**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA**

# ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

**“ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES DE OFICINA, PUNTOS DE RED PARA LA OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA”**

**BOGOTÁ D.C, SEPTIEMBRE DE 2024**

# Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACERCON LA CONTRATACIÓN...3
1.1 INTRODUCCION ..... 3
1.2. CARACTERISTICAS DEL PROCESO ..... 5
1.2.1 Objeto ..... 5
1.2.2 Plazo ..... 5
1.2.3. Valor Estimado ..... 5
1.2.4 Ubicación ..... 5
1.2.5 Clasificación UNSPSC ..... 6
2. CONDICIONES DEL MERCADO ..... 6
2.1 Identificación de la dinámica del mercado ..... 6
2.2 Conocimiento de los costos asociado ..... 7
2.3 Inflación, devaluación, revaluación y otros índices económicos ..... 7
2.4. Impacto de las tasas de cambio ..... 9
2.5. Cambios técnicos o de innovación tecnológica ..... 9
3. ASPECTOS ECONÓMICOS ..... 9
3.1 Aspectos Macroeconómicos ..... 9
3.2. Estudio de la Oferta ..... 14
3.3. Análisis de la oferta ..... 15
3.3.1 Modalidad de contratación ..... 16
3.3.2. Análisis de precios de mercado ..... 16
3.3.6 Análisis de la Demanda Interna ..... 22
4. NORMATIVIDAD ..... 23
5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ..... 25
6. CONCLUSIONES ..... 25

# 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

## 1.1 INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una empresa Industrial y Comercial del Estado, sometida a las reglas de las sociedades anónimas, en lo no previsto en el artículo 1 de la Ley 161 de 1994.

La Ley 161 de 1994, por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, determina sus fuentes de financiación y dicta otras disposiciones, y entre ellas en su artículo segundo define que CORMAGDALENA, tendrá como objeto "la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables".

Dentro del organigrama de la Corporación y estructura funcional, la Secretaría General tiene a su cargo las siguientes funciones:

"(…) 1. Dirigir, coordinar y controlar la planeación y ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos administrativos y financieros de la Corporación, de acuerdo con la normatividad vigente, para garantizar su uso eficiente y racional.

"(…) 13. Coordinar los procesos de: compras y mantenimiento; administración de bienes y servicios; procedimientos de almacén, registro e inventario de equipos, materiales y elementos; servicios de aseo, cafetería, vigilancia, transporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, equipo de oficina y equipo automotor de la Corporación y coordinar el proceso de nómina y novedades del personal, bajo los lineamientos legales en estas materias y las responsabilidades funcionales de los encargados."

La Constitución Política de Colombia en su artículo 209 contempla los principios de la Función Pública; estos principios están consagrados para que sean aplicados en todas las actuaciones que se adelanten por parte de las Entidades Públicas del Estado. En virtud de lo anterior se hace necesaria la adquisición de bienes y servicios para el cabal funcionamiento de la entidad.

Por otra parte, el artículo 5to de la Ley 161 de 1994, "Por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se determinan sus fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones", establece:

“ARTICULO 5º. SEDE, DOMICILIO LEGAL Y SECCIONALES. La sede principal y domicilio legal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena, será en la ciudad de Barrancabermeja en el Departamento de Santander.

La Corporación establecerá oficinas seccionales en las ciudades ribereñas de Neiva, Honda, Magangué y Barranquilla, para racionalizar la operación de sus actividades y ejercer las funciones de control, supervisión, manejo y operación de sus distintas actividades en los diferentes sectores del cauce de la vía fluvial. Para los efectos de planificación y operación de las actividades de la Corporación el área de jurisdicción estará sectorizada así:

Alto Magdalena: Desde el nacimiento del Río en el Macizo Colombiano hasta el Salto de Honda.
Magdalena Medio: Desde el Salto de Honda hasta el Municipio de Río Viejo (Bolívar).

Bajo Magdalena: Desde el Río Viejo hasta Barranquilla, siguiendo el cauce principal del río y hasta Cartagena, siguiendo el cauce del Canal del Dique.

La Corporación podrá establecer las demás oficinas, agencias y centros de operación que su Junta Directiva considere necesario para el adecuado ejercicio de sus actividades y cumplimiento de sus fines.”

Cormagdalena actualmente cuenta con una seccional localizada dentro del predio donde funciona la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) en la ciudad de Barranquilla, siendo el lugar asignado una sola oficina, donde no es posible llevar a cabo reuniones necesarias para el desarrollo de las actividades del personal que allí labora, por lo que se adelantó el proceso para arrendar dos oficinas en el mismo edificio donde actualmente se encuentran ubicada la sede, localizado en el centro empresaria MIX y se pretende ubicar a los funcionarios que actualmente no cuentan con puestos de trabajo permanentes.

Una de las necesidades de la seccional, se relaciona con la falta de muebles y enseres, dado que los que se tenían en la seccional fueron adquiridos hace más de diez años, los cuales cumplieron su vida útil y presentaban un avanzado estado de deterioro, por lo que se trasladaron para su baja a la ciudad de Barrancabermeja, por lo anterior, resulta necesario que la Corporación, adquiera elementos nuevos tales como sillas, puestos de trabajo, archivadores, aire acondicionado, equipos para la sala de junta, entre otros, que cumplan con las características y especificaciones requeridas, con el fin de propiciar y facilitar el correcto desarrollo de las funciones administrativas del personal.

Conforme con lo anterior y buscando el bienestar de los funcionarios al igual que para poder cumplir con los requerimientos de puestos de trabajo y otros, Cormagdalena se encuentra estructurando estudios y soportes necesarios para contratar el arrendamiento de dos oficinas de aproximadamente 97 metros cuadrados en el edificio Mix Vía 40 #No. 73-290 donde actualmente funciona la sede actual.

Consecuente con lo anterior, se requiere distribuir correctamente el área de la oficina y realizar las

obras de adecuación que corresponden a la Infraestructura interna Instalación, configuración y puesta en servicio del rack de comunicaciones, acces point, switches, red wi fi, red eléctrica no regulado y tableros generales, multimedia y así como el suministro e instalación de mobiliario como sillas y escritorios.

La Secretaria General en cumplimiento de las funciones de velar por la ejecución de políticas y programas de administración de personal, bienestar social y diseño de procesos de gestión de talento humano y atendiendo la solicitud elevada por sus funcionarios ante la falta de una oficina que cumpla con lo requerido para la atención al público y el desarrollo de las actividades misionales de la Corporación, que cuente con un mobiliario para atender las reuniones y demás actividades que se desarrollan en la sede Barranquilla, dado que actualmente no es suficiente para la cantidad de personal que asiste a la oficina actual ubicada en el mismo edificio MIX, es por ello que se considera necesario y oportuno la dotación y adecuación de más espacios apropiados para el desarrollo de las actividades y obligaciones de los funcionarios y contratistas.

En este contexto, la entidad debe adelantar la contratación para la adquisición del mobiliario y conexiones para la sede Barranquilla.

## 1.2. CARACTERISTICAS DEL PROCESO

### 1.2.1 Objeto

"ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES DE OFICINA, PUNTOS DE RED PARA LA OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA"

### 1.2.2 Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contado a partir del registro de inicio de ejecución en la plataforma de SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 1.2.3. Valor Estimado

El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma deCINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 55.978.680,00) incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

### 1.2.4 Ubicación

El contratista entregará los productos objeto del presente contrato el día y hora señalados por la supervisión del contrato en Vía 40 #No. 73-290 Centro Empresarial Mix en la ciudad de Barranquilla Atlántico.

### 1.2.5 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

| CÓDIGO SEGMENTO | NOMBRE SEGMENTO | CÓDIGO FAMILIA | NOMBRE FAMILIA | CÓDIGO CLASE | NOMBRE CLASE | CÓDIGO PRODUCTO | NOMBRE PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 56 | Muebles, Mobiliario y Decoración | 5610 | Muebles de alojamiento | 561017 | Muebles de oficina | 56101708 | Archivadores móviles |
| 56 | Muebles, Mobiliario y Decoración | 5611 | Muebles comerciales e industriales | 561121 | Asientos | 56112104 | Sillas para ejecutivos |
| 72 | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7215 | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 721516 | Servicios de sistemas especializados de comunicación | 72151605 | Servicio de cableado para video voz y datos |
| 72 | Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7215 | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 721520 | Servicios pañetado y drlywall | 72152001 | Servicio de instalación y reparación de drywall |

## 2. CONDICIONES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El presente objeto contractual pertenece al sector terciario o de servicios. Desde la clasificación CIIU 4 A.C se ubica en la sección G - Comercio al por mayor y menor. Las empresas que pueden ofrecer los bienes en estudio se pueden clasificar en la clase 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

### 2.1 Identificación de la dinámica del mercado

El suministro y/o dotación de mobiliario hace parte de este comercio al por menor, que según expertos juega un papel importante en el dinamismo de la economía regional y nacional. En términos de crecimiento económico, la economía colombiana ha resistido las bajas en los mercados

latinoamericanos y europeos. La estabilidad otorgada por el Banco de la República y la política monetaria permiten que se aumente la inversión extranjera, ya que el país aumenta su atractivo a través de las políticas que brindan estabilidad económica y seguridad.

En los últimos años, el comercio minorista ha experimentado un importante dinamismo a nivel mundial. Los hechos recientes evidencian una tendencia hacia la consolidación de holdings con presencia multinacional, a la vez que se observa una expansión en el área de ventas y el fortalecimiento del multiformato.

El suministro y dotación de mobiliarios de instituciones públicas y/o privadas es un aspecto fundamental para el óptimo desarrollo de los procesos administrativos de cada empresa. 1 Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país. Mantiene, sin embargo, la característica distintiva de que, aun cuando el avance de los supermercados e hipermercados ha sido muy importante en los últimos años, el canal tradicional de distribución (tiendas de barrio) captura todavía el 50% del mercado. Esta situación puede modificarse en el futuro, en la medida en que se incremente la presencia de cadenas multinacionales en el país y vayan ganando cuota de mercado. En este sentido, el sector podría tender a una concentración en la propiedad que no existe actualmente.

La frecuencia de la contratación de compraventa de mobiliario es muy alta y depende principalmente de los requerimientos técnicos y reubicación de puestos de trabajo o reestructuraciones administrativas, de acuerdo a la necesidad que se tiene en la sede de la Corporación.

## 2.2 Conocimiento de los costos asociado

El objeto a contratar no se ve afectado significativamente por el conocimiento de los costos asociados a la producción, distribución y suministro dado que se está solicitando los elementos específicos para la correcta ejecución de este contrato. No obstante, esto no afecta el objeto a contratar ya que se está solicitando un bien o producto bajo especificaciones técnicas y tiempo que determinaran el precio final que está dispuesto a pagar la Corporación

## 2.3 Inflación, devaluación, revaluación y otros índices económicos

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) permite medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla, así como comparar la economía colombiana con la de otros países.

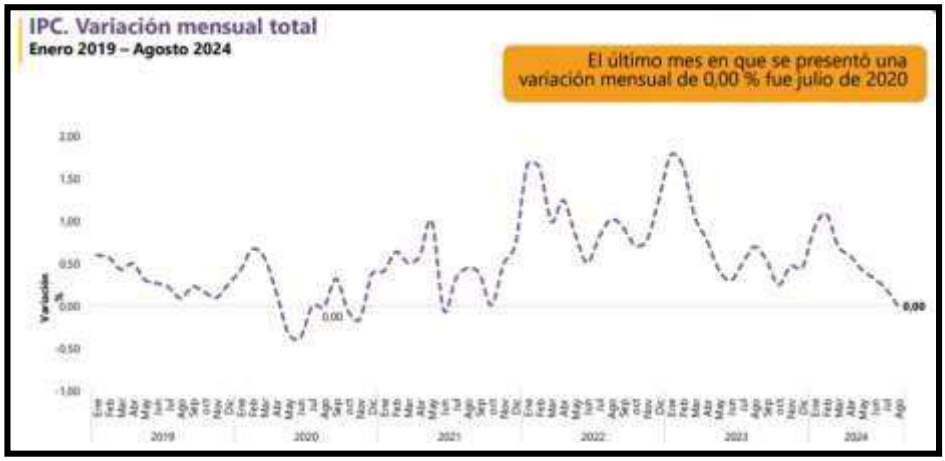
En agosto de 2024 la variación anual del IPC fue 6,12%, es decir, 5,31 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,43%.

**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Total, nacional**
**2023 - 2024 (agosto)**

| IPC | Agosto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 0,70 | **0,00** | 7,43 | **4,33** | 11,43 | **6,12** |

Tabla No 1. IPC Agosto 2024

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2024 (0,00%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas, Información Y Comunicación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información Y Comunicación (-0,40%), Restaurantes y hoteles (0,31%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%).

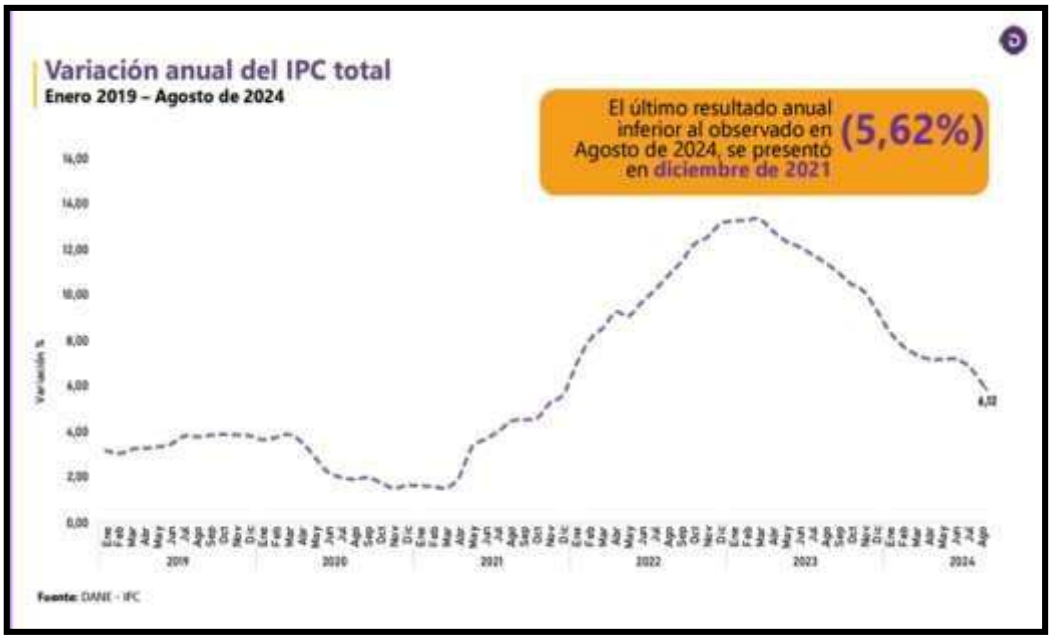



Gráfica 1. Variación mensual IPC

Fuente: DANE

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 6,12% en comparación con agosto de 2023. En el último año, las divisiones Información y comunicación (-0,72%), Recreación y cultura (0,44%), Prendas de vestir y calzado (2,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,61%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,38%) Bienes y servicios diversos (4,73%) y por último, Transporte (6,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Salud (6,34%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,73%), Restaurantes y hoteles (8,85%) y por último

Educación (10,60%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,12%).




Gráfica 2. Variación anual IPC Fuente: DANE

No obstante, el comportamiento del IPC no tendrá incidencia dentro del valor del objeto a contratar, teniendo en cuenta que se establece un valor fijo para la adquisición de las adecuaciones solicitadas.

## 2.4. Impacto de las tasas de cambio

Para el presente proceso de contratación se omite el estudio del impacto de las tasas de cambio por no corresponder a adquisiciones o compras de carácter internacional.

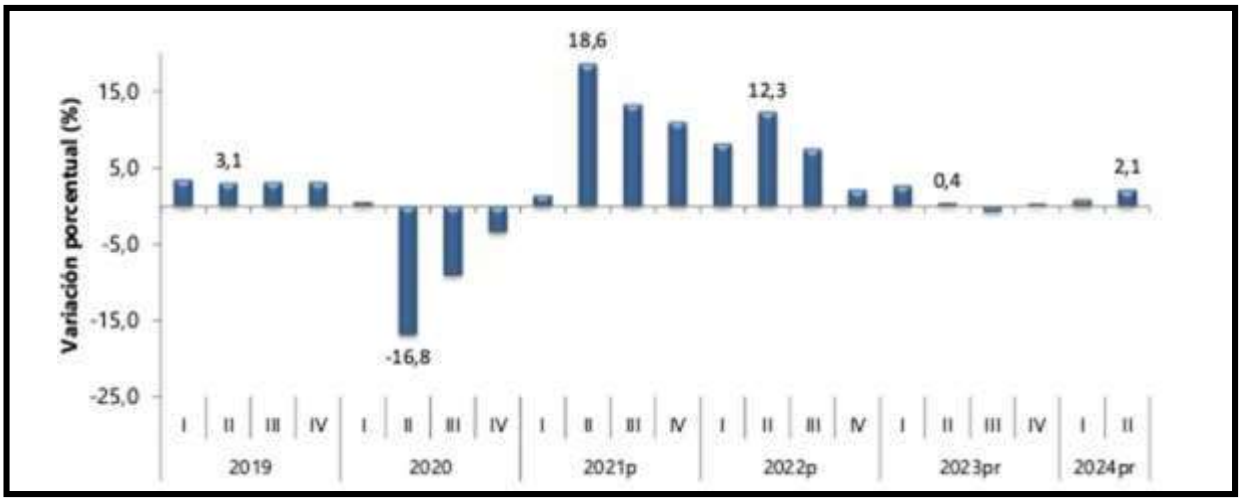
## 2.5. Cambios técnicos o de innovación tecnológica

Para el presente proceso de contratación se omite un estudio de cambios técnicos o de innovación tecnológica ya que por la naturaleza de la labor no se espera se vea afectado significativamente en el plazo de ejecución.

# 3. ASPECTOS ECONÓMICOS

## 3.1 Aspectos Macroeconómicos

Producto Interno Bruto




Gráfica 3. Variación anual IPC

Fuente: DANE

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades

de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-II / 2023pr-II | 2024pr / 2023pr | 2024pr-II / 2024pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 10,2 | 8,0 | 1,5 |
| Explotación de minas y canteras | -3,3 | -2,5 | -0,9 |
| Industrias manufactureras | -1,6 | -3,6 | -0,9 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 3,7 | -0,9 |
| Construcción | 2,4 | 1,5 | 0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 0,2 | -0,3 | -0,05 |
| Información y comunicaciones | -1,9 | -1,9 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,4 | -0,8 | 1,2 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,2 | 0,2 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,8 | 5,1 | 1,7 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 11,1 | 9,5 | 3,5 |
| **Valor agregado bruto** | **2,3** | **1,6** | **0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,3 | 0,4 | -0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **1,5** | **0,1** |

Tabla No 2. Valor agregado por actividad económica II T 2024 – Fuente Dane

**Construcción**

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,8%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 1,8%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,5%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,4%.

**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2024pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-II / 2023pr-II | 2024pr / 2023pr | 2024pr-II / 2024pr-I |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -2,8 | -2,7 | 1,8 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | 14,4 | 10,9 | 2,5 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | 2,4 | 1,4 | 1,4 |
| **Construcción** | **2,4** | **1,5** | **0,9** |

Tabla No 3. Tasas de crecimiento en volumen sector construcción - II T 2024 – Fuente Dane

**PIB desde el enfoque del gasto**

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final crece 1,6%.

• Formación bruta de capital crece 1,7%.

• Exportaciones crecen 4,8%.

• Importaciones crecen 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

Gasto en consumo final crece 0,9%.

Formación bruta de capital crece 0.7%.

Exportaciones crecen 0.8%.

Importaciones crecen 5.7%.

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-II / 2023pr-II | 2024pr / 2023pr | 2024pr-II / 2024pr-I |
| Gasto de consumo final[2] | 1,6 | 1,0 | 0,9 |
| Formación bruta de capital[3] | 1,7 | -5,1 | 0,7 |
| Exportaciones | 4,8 | 3,2 | 0,8 |
| Importaciones | 2,2 | -4,2 | 5,7 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **1,5** | **0,1** |

Tabla No 4. Tasa de crecimiento en Volumen Componentes del Gasto II T 2024 – Fuente Dane

**Formación Bruta de Capital**

En el segundo trimestre de 2024pr, la formación bruta de capital crece 1,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 0,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2024pr**

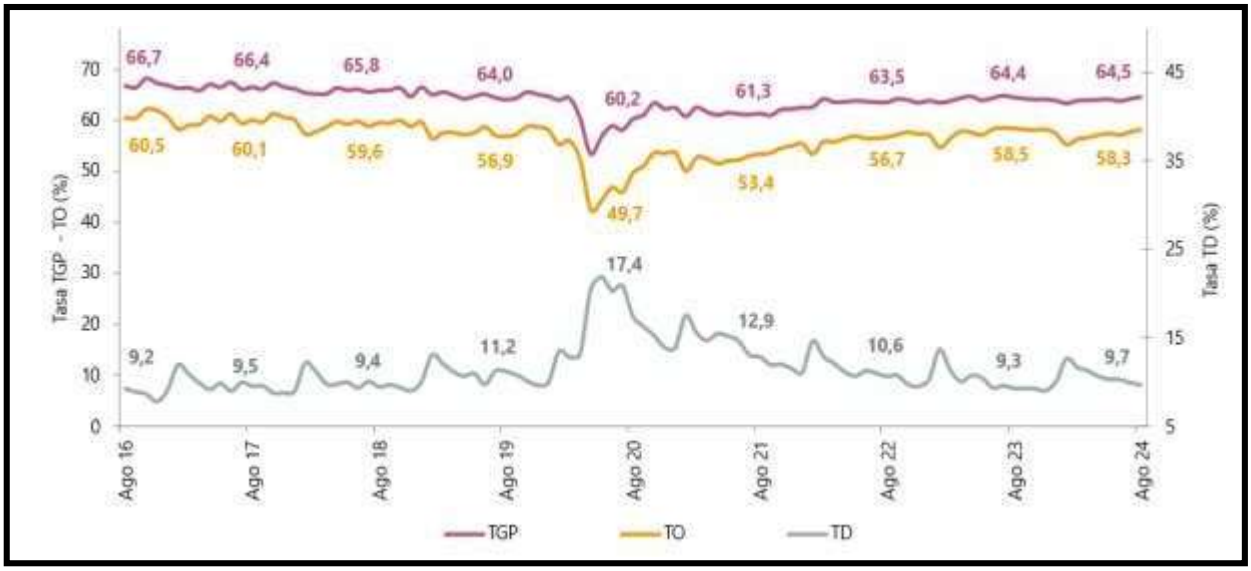
| Componente de la demanda | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-II / 2023pr-II | 2024pr / 2023pr | 2024pr-II / 2024pr-I |
| Formación bruta de capital fijo | 4,3 | -1,3 | 0,8 |
| **Formación bruta de capital[1]** | **1,7** | **-5,1** | **0,7** |

Tabla No 5. Formación bruta de capital II T 2024 – Fuente Dane

**Mercado Laboral**

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características

sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).



Gráfica 4. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – Tasa Global de Participación (TGP), Tasa De Ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total Nacional Agosto 2016 – Agosto 2024.

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

## 3.2. Estudio de la Oferta

La industria del mueble es un sector dinámico, intensivo en mano de obra, con oportunidades para diseñadores de interiores altamente calificados. Combina nuevas tecnologías con innovación, patrimonio, diseño y estilo. La industria está dominada principalmente por pequeñas y medianas empresas. Dentro del sector, IKEA, Steinhoff y JYSK son marcas conocidas y de gran valor.

Tendencias globales de muebles y decoración: En los últimos 50 años, la creciente riqueza en la economía naranja industrial ha provocado la necesidad de la autoexpresión y el autodesarrollo. La gente quiere distinguirse de los demás, ya que buscan la individualidad y la originalidad. Para hacerlo, las personas crean su propia "identidad de marca". Estas identidades no tienen que encajar con los perfiles demográficos tradicionales. Por ejemplo, la amplia gama de opciones en las zonas

urbanas y en internet da a las personas más libertad para expresar su gusto. Pueden hacer una elección individual de artículos o actividades para consumir.

Exportación de industria de muebles colombianos: Durante el 2017, las exportaciones de muebles, maderas y artesanías a la Unión Europea fueron de USD$9.886.535, representando un 0,066% de las exportaciones no minero energéticas del país. En el periodo 2015–2017 las exportaciones de los productos analizados hacia la Unión Europea crecieron a una tasa anual compuesta del 7,3%.

Del monto exportado durante el 2017, el 87% correspondió a artesanías y el 13% restante corresponde a muebles. Los subsectores con mayor participación en las exportaciones a la Unión Europea fueron las flores artificiales, la cerámica y los muebles de oficina.

El constante cambio ha favorecido a los exportadores colombianos, incluso generando nuevas plataformas de promoción de mercancía. Una de esas plataformas digitales es Design Room Colombia, que promueve el diseño colombiano y lo presenta ante el mundo que está en búsqueda de nuevos talentos, diseños auténticos y tendencias internacionales.

## 3.3. Análisis de la oferta

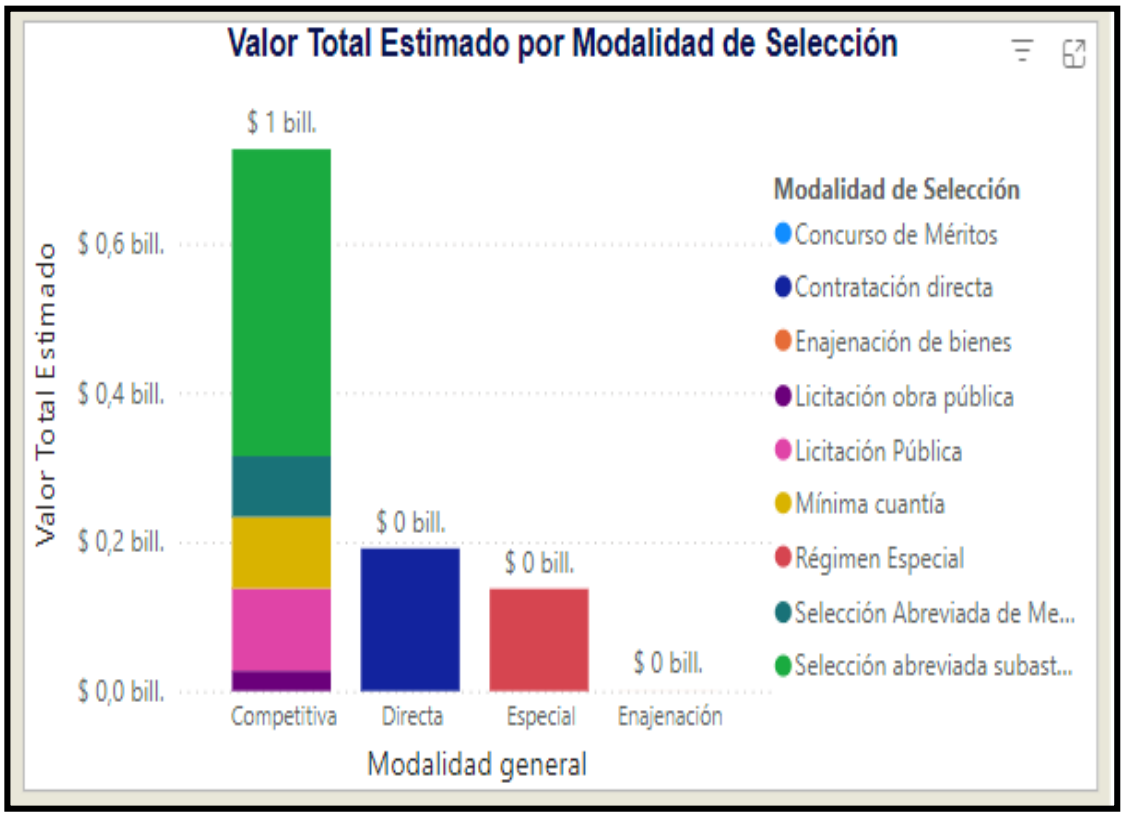
De acuerdo con el registro en Colombia Compra Eficiente, se han desarrollado 9759 contratos con 4919 proveedores por valor de 1 billón de pesos de pesos para atender compras con código UNSPSC 561017, 561121, 721516, 721520 en donde encontramos los muebles para oficina y sus correspondientes dotaciones.



Gráfica 5 Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) De Colombia Compra Eficiente.

### 3.3.1 Modalidad de contratación

La modalidad de selección de proveedor más utilizada por la entidad para los procesos de del presente estudio, se encuentran clasificadas bajo el Código UNSPSC 561017, 561121, 721516, 721520, es la de tipo competitivo como Selección abreviada subasta inversa, Selección Abreviada de Menor cuantía, Mínima Cuantía, Licitación Pública y Licitación Obra pública, seguido de Contratación Directa y Régimen Especial.




Gráfica 6. Modalidad de contratación (MAE) De Colombia Compra Eficiente.

### 3.3.2. Análisis de precios de mercado

Para todos los efectos legales y fiscales la contratación de los bienes requeridos se soporta en los valores establecidos en el mercado y con base en cotizaciones solicitadas por la Corporación.

| | | | | COTIZACION 1 | | COTIZACION 2 | | COTIZACION 3 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT | Valor Unitario | Valor total | VR UNITARIO | VR TOTAL | VR UNITARIO | VR TOTAL | PROMEDIO |
| 1 | Isla 4 Puestos | Und | 2 | $ 2.810.645,22 | $ 5.621.290 | $ 2.547.401 | $ 5.094.802 | $ 2.683.053 | $ 5.366.105 | $ 5.360.733 |
| 2 | Mesón de trabajo 3 Puestos | Und | 1 | $ 1.424.241,18 | $ 1.424.241 | $ 1.281.817 | $ 1.281.817 | $ 1.352.941 | $ 1.352.941 | $ 1.353.000 |
| 3 | Mesón de trabajo 2 Puestos | Und | 1 | $ 1.132.315,97 | $ 1.132.316 | $ 1.019.084 | $ 1.019.084 | $ 1.075.630 | $ 1.075.630 | $ 1.075.677 |
| 4 | Escritorio Gerencial | Und | 3 | $ 1.150.008,40 | $ 3.450.025 | $ 1.035.008 | $ 3.105.023 | $ 1.092.437 | $ 3.277.311 | $ 3.277.453 |
| 5 | Sillas Gerenciales | Und | 3 | $ 707.697,48 | $ 2.123.092 | $ 636.928 | $ 1.910.783 | $ 672.269 | $ 2.016.807 | $ 2.016.894 |
| 6 | Sillas Operacionales | Und | 13 | $ 530.773,11 | $ 6.900.050 | $ 477.696 | $ 6.210.045 | $ 504.202 | $ 6.554.622 | $ 6.554.906 |
| 7 | Sillas Interlocutoras | Und | 6 | $ 384.368,19 | $ 2.306.209 | $ 345.931 | $ 2.075.588 | $ 365.126 | $ 2.190.756 | $ 2.190.851 |
| 8 | Mesa Sala De Junta | Und | 1 | $ 884.621,85 | $ 884.622 | $ 796.160 | $ 796.160 | $ 840.336 | $ 840.336 | $ 840.373 |
| 9 | Greca para 15 tintos | Und | 1 | $ 619.235,29 | $ 619.235 | $ 557.312 | $ 557.312 | $ 588.235 | $ 588.235 | $ 588.261 |
| 10 | Dispensador de agua fría y caliente | Und | 1 | $ 707.697,48 | $ 707.697 | $ 636.928 | $ 636.928 | $ 672.269 | $ 672.269 | $ 672.298 |
| 11 | A.A. 24.000 BTU | Und | 1 | $ 3.538.487,39 | $ 3.538.487 | $ 3.184.639 | $ 3.184.639 | $ 3.361.345 | $ 3.361.345 | $ 3.361.490 |
| 12 | Retiro de Drywall Y Resane | Gl | 1 | $ 530.773,11 | $ 530.773 | $ 477.696 | $ 477.696 | $ 504.202 | $ 504.202 | $ 504.224 |
| 13 | Puntos Eléctrico | Und | 10 | $ 159.231,93 | $ 1.592.319 | $ 143.309 | $ 1.433.087 | $ 151.261 | $ 1.512.605 | $ 1.512.671 |
| 14 | Voz y Datos | Gl | 1 | $ 8.050.000,00 | $ 8.050.000 | $ 7.245.000 | $ 7.245.000 | $ 7.647.821 | $ 7.647.821 | $ 7.647.607 |
| 15 | División Oficina 410 | Gl | 1 | $ 5.307.731,09 | $ 5.307.731 | $ 4.776.958 | $ 4.776.958 | $ 5.042.017 | $ 5.042.017 | $ 5.042.235 |
| 16 | División Oficina 411 | Gl | 1 | $ 5.307.731,09 | $ 5.307.731 | $ 4.776.958 | $ 4.776.958 | $ 5.042.017 | $ 5.042.017 | $ 5.042.235 |
| | **SUBTOTAL** | | | | $ 49.495.821 | | $ 44.581.880 | | $ 47.045.019 | $ 47.040.907 |
| | **IVA 19%** | | | | $ 9.404.206 | | $ 8.470.557 | | $ 8.938.554 | $ 8.937.772 |
| | **TOTAL** | | | | **$ 58.900.028** | | **$ 53.052.437** | | **$ 55.983.572** | **$ 55.978.679** |

| | |
|---|---|
| **Número de Cotizaciones Recibidas** | 3 |
| **Promedio** | $ 55.978.679 |

Con base en las cotizaciones recibidas, el cuadro anterior muestra los valores promedio y el rango de los precios de acuerdo con su máximo y su mínimo para determinar el valor total del contrato.

Se realizó un análisis de desviación estándar de los precios referentes a las cotizaciones realizadas, pues esta medida es la más común a la hora de analizar la dispersión de un conjunto de datos con respecto a su media, en este caso el valor promedio de los equipos a adquirir, cuando la desviación estándar sea mayor, la dispersión de los precios también será mayor.

Por lo tanto, se determina que el presupuesto estimado para la contratación requerida asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 55.978.680,00) incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar se encuentra dentro del rango de precios que arrojan las cotizaciones, por lo tanto, se considera que es un precio razonable para realizar el proceso de contratación.

Es así como se concluye que los precios presentados son comprables entre sí, con diferencias que son causadas por algunas especificaciones en los costos directos e indirectos. Para efecto de señala el precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas por la entidad en el estudio previo y todos los costos, gastos impuestos, seguros, pagos de salarios y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Con relación al artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, se incluyen requisitos diferenciales y puntajes adicionales en el presente proceso de selección para incentivar la participación de mujeres en los procesos de compra publica, como criterio diferencial se aplicará el indicado en el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, del artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2022 conforme con las definiciones que trae el artículo 2.2.1.2.4.2.14 ídem.

Teniendo en cuenta que esta experiencia es la derivada del tiempo en que el proponente haya podido ejercer su actividad, CORMAGDALENA verificará en cumplimiento del requisito habilitante – experiencia, únicamente en el Registro Único de Proponentes, para lo cual cada proponente que acredite ser una empresa de mujeres o un emprendimiento de mujeres de conformidad con las definiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2022, podrá acreditar experiencia para cada grupo en el que presente oferta, con hasta tres (3) contratos clasificados en cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC: 80131802 y/o 80141501, cuya sumatoria en el valor de los mismos sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto o su equivalente expresado en SMMLV, los cuales serán verificados con la información contenida en el RUP en renovado y en firme.

**Estudio de la Demanda**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración del estudio del sector en cuanto a la contratación, se procedió a realizar análisis sobre la DEMANDA, teniendo en cuenta el comportamiento de la Entidad en cuanto a los bienes adquiridos en los anteriores procesos

**Análisis de la Demanda Externa**

Para efectos del presente estudio, se verificó en la página Colombia Compra Eficiente, algunos de los contratos más relevantes que se han celebrado en los últimos años en la en las entidades

| N° DEL PROCESO | CONTRATISTA | MODALIDAD | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SUBASTA SA-SI-002- 2023 | MARSAN SERVICES SAS | Selección abreviada subasta inversa | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARAEL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE CASA MATRIZ DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DEBARRANCABERMEJA | $ 136.410.216,00 |
| SA-SI-AMT-0012023 | FERNANDO BOHORQUEZ YCIA S.A.S. | Selección abreviada subasta inversa | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LASOFICINAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA. | $ 200.721.762,50 |

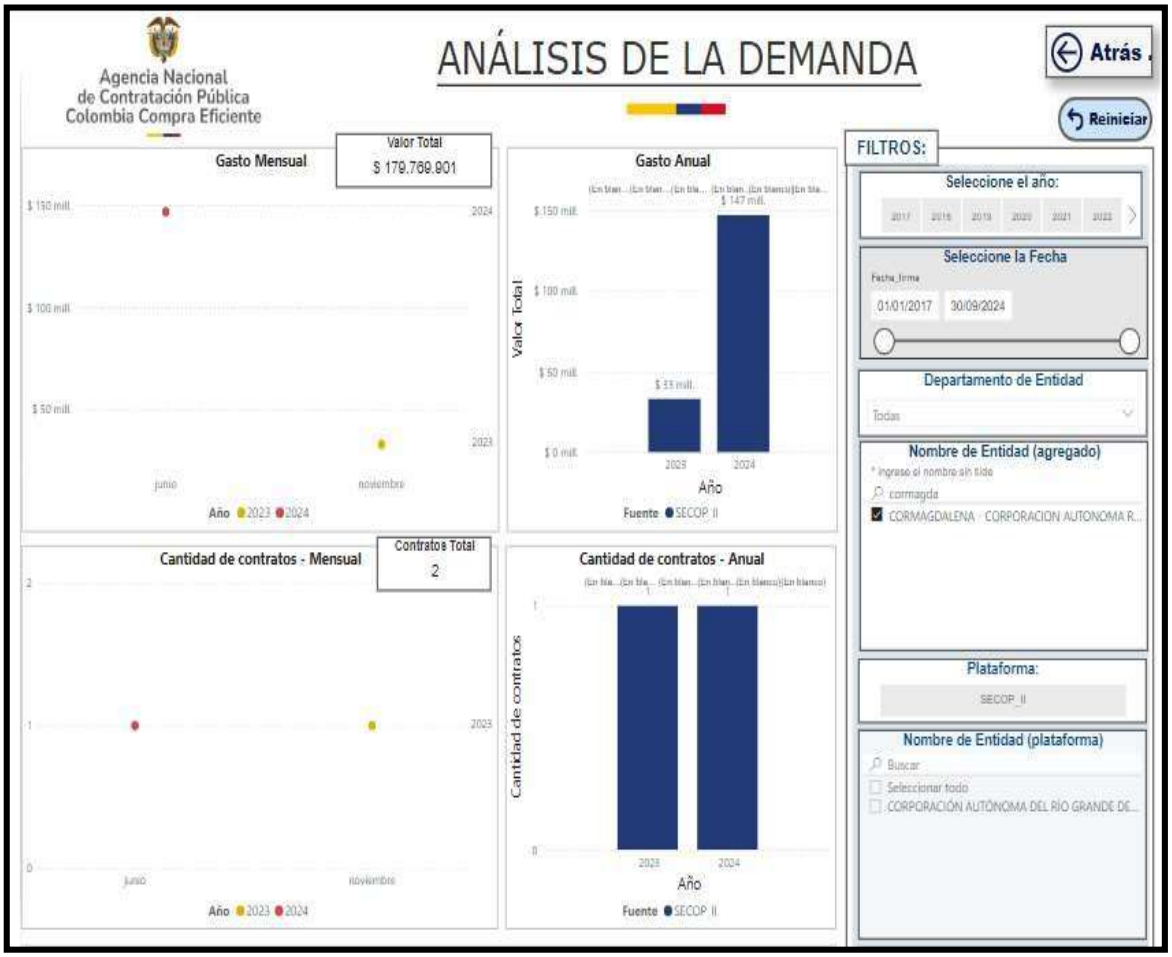
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| IND-22-SAF- 08-1766 | DIVIAREAS S.A.S | Selección Abreviada menor cuantía | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS DE OFICINA Y ESCRITORIOS UNIPERSONAL CON LOS COLORES CORPORATIVOS DE INDERVALLE (ROJO Y BLANCO) | $ 99.745.800,00 |
| MC-014-2022 | LUIS ALFREDO CAICEDO ERAZO | Mínima Cuantía | CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ESCRITORIOS MODULARES EN L Y SILLAS ERGONOMICAS CON BRAZOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | $ 21.741.800,00 |
| SDG-SASI- 12-2022 | ROCIO DEL PILAR CICERYLUGO | Selección abreviadasubasta inversa | CONTRATAR LAADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARALAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO | $ 90.202.000,00 |
| SAB-02-044- 22 | ROCIO DEL PILAR CICERYLUGO | Mínima Cuantía | CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS SEGÚN LAS ESPEFICCIONES TECNICAS, PARA DOTAR LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SABANETA | $ 45.000.000,00 |
| INV-PUB- OAJC 082- 2022 | FOTOCOPIADORA DEL LECTOR | Mínima Cuantía | ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA | $ 35.000.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4SU-025-2021 | CONSORCIO DIDACTICO 2021 | Selección abreviada subasta inversa | DOTACIÓN TECNOLÓGICA, MOBILIARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA SEDES EDUCATIVAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | $ 352.808.400,00 |
| INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-042-2021 | COMERCIALIZAD ORA SOSAMED SAS | Mínima Cuantía | COMPRA DE MOBILIARIO PARA INSPECCIONES, COMISARIAS EN MARCO DEL PROYECTO DE APOYO A LAS INSPECCIONES Y COMISARÍAS Y A LA UNP EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA | $ 25.465.000,00 |
| MC-BYC-0025-2021 | HERCAL DOTACIONES & SUMINISTRO S.A.S. | Mínima Cuantía | CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y SUS CUATRO CENTROS DE FORMACIÓN. | $ 59.619.000,00 |
| 1.230-12.03-007-2021 | VISUALCOM S.A.S. | Mínima Cuantía | ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LASECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN PARA OPERAR EL PROGRAMA BANCO SOCIAL PARA EL EMPRENDIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA | $ 39.175.752,00 |
| MC-PMY-008-2021 | MODULARES COSTA GOMEZ SAS | Mínima Cuantía | ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS Y ACCESORIOS (INCLUYENDO LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION) PARA LA ADECUACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO , VALLE DEL CAUCA | $ 20.914.250,00 |
| PMF-MC-018-2021 | BERTHA LIZCANO VERA | Mínima Cuantía | CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA | $ 24.644.900,00 |
| SASI-014-2021 | LICITACIONES Y ASESORIAS SAS | Selección abreviada subasta inversa | DOTACION DE MOBILIARIO Y MENAJE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ | $ 49.217.686,00 |
| PMY-MC-010-2021 | INGEMATG SAS | Mínima Cuantía | SUMINISTRO MOBILIARIO DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL | $ 19.930.567,00 |

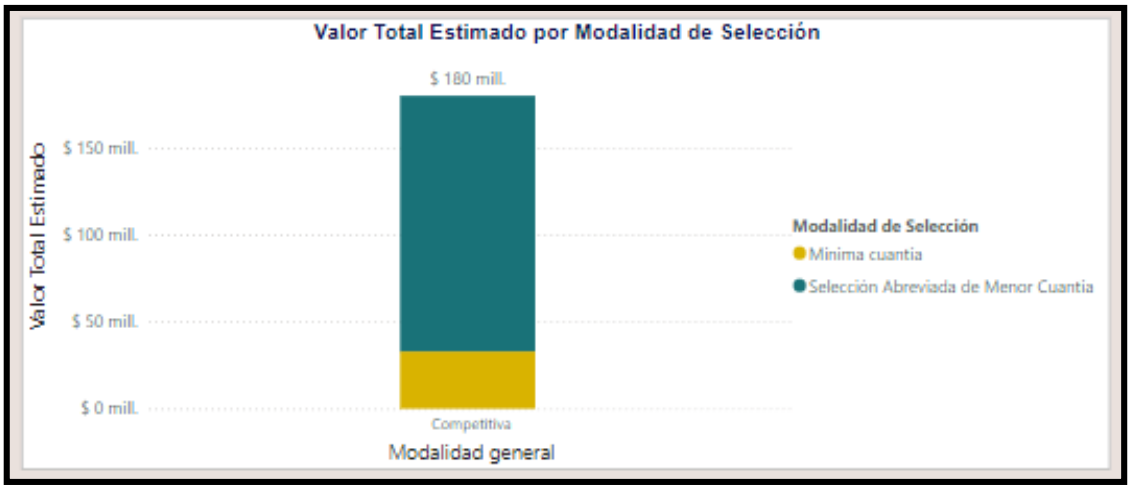
Teniendo en cuenta los resultados del análisis de la demanda externa, se encuentra que otras entidades pertenecientes al sector han demandado bienes similares a través de Procesos. Lo que indica que existe con frecuencia la demanda para el suministro mobiliario.

### 3.3.6 Análisis de la Demanda Interna

De acuerdo con el registro en Colombia Compra Eficiente, Cormagdalena ha desarrollado compras por 179 millones entre 2017 y 2024, celebrando solamente 2 contratos en los últimos dos años, implementando para ello la selección abreviada de menor cuantía.




Gráfica 7. Demanda Interna (MAE) De Colombia Compra Eficiente.




Gráfica 8. Modalidad de Contratación (MAE) De Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presentan los procesos asociados a los códigos UNSPSC, que ha registrado Cormagdalena en vigencias anteriores:

| Número Proceso | Tipo de Proceso | Objeto | Cuantía |
|---|---|---|---|
| MC-18-2022 | Mínima cuantía | ADQUISICIÓN DE CÁMARA WEB Y MICRÓFONO PARA LA SALA DE JUNTAS AUXILIAR DE LA OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA | 5.267.001 |
| MC-026-23 | Mínima cuantía | SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA SECCIONAL HONDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA | 51.986.933 |
| MC-012-17 | Mínima cuantía | ADECUACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA Y EL CENTRO DE INVESTIGACION E INGENIERIA DE CORMAGDALENA | 32,986,800 |

De manera puntual la Corporación ha llevado a cabo procesos similares en las últimas vigencias, los cuales se encuentran por debajo al presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, debido a las especificaciones técnicas propias de los mencionados procesos.

## 4. NORMATIVIDAD

El presente proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003: por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- ISO 9000, Calidad de Producción.
- NTC 1440 Muebles de Oficina-Condiciones generales relativas a la posición en el trabajo: Escritorio-Silla.
- NTC 1819-Fundamentos Ergonómicos para el diseño de sistemas de trabajo.
- NTC 1943-Fundamentps ergonómicos de señales aplicables a los puestos de trabajo.
- NTC 3955-Ergonomia.
- NTC 5655-Principios de Diseño Ergonómico.
- Ley 29 de 1992, con esta ley se adoptó en Colombia el protocolo de Montreal, relacionado a las sustancias agotadora de la capa de ozono, suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con enmienda adoptada en Londres 1990, y ajuste s Nairobi en1991.
- Ley 629 del 27 de diciembre de 2000, “Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 11 de Diciembre de 1997.
- Ley 697 de 03 de octubre de 2001 mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1672 de 2013: “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1076 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible”
- Decreto 422 de 1992: “Por el cual se Reglamenta Parcialmente el Estatuto Tributario”
- ISO 9001:2008. Sistema de Gestión de Calidad
- ISO 14001:2004. Sistema de Gestión Ambiental
- NTC 2050. Aire acondicionado, acondicionadores de aire para recintos: Esta norma establece requisitos para acondicionadores de aire para recintos, clasificados para nomás de 600 V de corriente alterna (c.a.) y destinados a la instalación según el Código Eléctrico Nacional.
- NTC 5183:2003. Ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores.

- NTC 5852 Norma de seguridad para sistemas de refrigeración: esta norma específica diseño, construcción, instalación y funcionamiento con seguridad de los sistemas de refrigeración.
- NTC 5853 designación y clasificación de seguridad de refrigerantes.
- NTC 3714. Aire acondicionado. Acondicionadores de aire para recintos.
- Resolución Número 90907 del 25 de octubre de 2013 del Ministerio de Minas y Energía "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE".
- Resolución Número 0734 del 22 de junio de 2004 del Ministerio del Medio Ambiente: "Por la cual se modifica la Resolución 304 de abril 16 de 2001 que adopta medidas para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono."
- Resolución número 301 del 31 de enero de 2008 emitida por el Ministerio de la Protección Social: "Por la cual se adoptan medidas tendientes a prohibir el uso de los Clorofluorocarbonos"

Además de las normas sobre seguridad industrial y que le sean aplicables En lo relacionado con la regulación aplicable al objeto del proceso, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, (adicionando, ley 1450 de 2011, articulo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

## 5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo indicado en la Guía para la elaboración de los estudios del sector Colombia compra eficiente. Ítem IV. Estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía; Literal B. en la modalidad de selección de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio de la estructura de los estados financiero de los posibles oferentes.

## 6. CONCLUSIONES

Una vez expuesto un estudio detallado del mercado, la oferta y la demanda, para el desarrollo del proceso de Selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es "ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES DE OFICINA, PUNTOS DE RED PARA LA OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA", se puede concluir:

- En el entendido que la Corporación podrá establecer oficinas o centros de operación necesarios para el adecuado ejercicio de sus actividades, es preciso suministrar los muebles, enseres y puntos de red que permitan cumplir con el objeto institucional en las regiones.
- Que, habiendo analizado la Demanda histórica de entidades del sector, se evidencia que se ha demandado bienes de características similares al objeto que se pretende contratar a través de la misma modalidad de contratación.
- Una vez analizada la oferta interna, se evidencia que los bienes solicitados para el cumplimiento del objeto pueden ser suministrados por diversas empresas nacionales

teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas.

- Que el presupuesto estimado para la contratación requerida asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 55.978.680,00**) incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar se encuentra dentro del rango de precios que arrojan las cotizaciones, por lo tanto, se considera que es un precio razonable para realizar el proceso de contratación.
- Que la modalidad de contratación de mínima cuantía por subasta inversa es apropiada para este tipo de selección de contratista.

Dado en el mes de septiembre de 2024. Para constancia suscribe:



Firmado digitalmente por MERY LUZ LONDOÑO GARCIA

**MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA**
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación



Proyectó: José Luis Cáez U- Contratista OAP